

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00043-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

A : **JOSÉ ERNESTO OLANO VARGAS**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente

De : **MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ**
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la DIFOID
MILAGROS LAVADO GARCÍA
Especialista de la DIFOID
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID

Asunto : Informe de avance de ejecución física y financiera de la Inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova (Región Junín) correspondiente al mes de noviembre de 2021, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente

Referencia : Oficio N°16-2022-GRJ/GRI
Expediente 2022-0008231

Fecha : Lima, 14 de enero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales (en adelante, GORES) para financiar la ejecución de Inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (S/.)
1	Ayacucho	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho"	2230603	I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel	585,750.00
2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Cordova	214,948.00
3	San Martín	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"	2467980	EESP Tarapoto	242,668.00

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



Fuente: Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En fecha 20 de julio de 2020, se suscribió el Convenio N° 046-2020-MINEDU, entre el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y el GORE Junín, para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa.

Con la suscripción del referido Convenio se regulariza la Transferencia de Partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152- 2020-EF, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 014-2019 y N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 06 de diciembre de 2020, se publica la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en cuyo artículo 13.5 se señala que (...) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentran las correspondientes al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín.

- 1.4 Con fecha 13 de enero de 2022, mediante Oficio N°16-2022-GRJ/GRI, el GORE Junín remite el informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 30 de noviembre de 2021, asociado al IESP Pedro Monge Córdova - Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 2022-008231)¹.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios suscritos, se precisa que el Minedu, a través de la Dirección de Formación Inicial Docente (en adelante, DIFOID), asume los siguientes compromisos:

Cuadro N°02: Estatus de Cumplimiento de los Compromiso del ítem 5.1 de los Convenios suscritos

Compromisos	Estatus
Brindar <u>orientaciones técnicas</u> a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.	Se ha brindado orientación técnica al GORE Junín, con el propósito de facilitar el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio para la ejecución de Inversiones (elaboración de expediente técnico), así como, para garantizar la ejecución de las Inversiones en el marco de los Convenios suscritos con cada GORE.
Realizar la <u>verificación y seguimiento del avance físico y financiero</u> de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.	Se verificó la publicación en el portal web del SEACE ² y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por el GORE Junín. Se brindó orientación técnica a los especialistas encargados de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe ³ en los GORES.
Evaluar y <u>solicitar información</u> de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.	Se revisaron los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiero remitido por el GORE Junín. A la fecha, el presente documento evalúa el décimo séptimo informe presentado por el GORE Junín.

- 2.2 En el marco del Compromiso 5.1, y para contribuir a la ejecución de la Inversión en el marco del convenio suscrito entre el GORE Junín y Minedu, se precisan las

¹Ver Anexo 1.

²Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

³<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



acciones realizadas durante el mes de noviembre de 2021, en el marco de la asistencia técnica facilitada desde la DIFOID:

Cuadro N°03: Estatus asistencias técnicas en la ejecución de Inversiones

Región	Acciones
Junín	<p>Acciones correspondientes al mes de noviembre de 2021 Fecha: 28 de diciembre de 2021⁴ Actividad: Videoconferencia Participantes: Gerente Regional de Infraestructura, equipo técnico del GORE Junín y equipo DIFOID - Minedu. Temas Tratados: Avances en la Inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al cronograma de licitación de obra. • Seguimiento al proceso del Concurso Público para la selección de proveedor para la supervisión de obra. • Seguimiento a la firma de contrato de la obra y supervisión asociada a la inversión en el IESP Pedro Monge Córdova. <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>

2.3 En esa misma perspectiva, desde la DIFOID se identifican los siguientes riesgos que podrían afectar la ejecución de las Inversiones:

Cuadro N°04: Riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las Inversiones en el 2021

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar
1	Ayacucho	2230603	<ol style="list-style-type: none"> 1) Demoras en el proceso de selección de proveedores para la ejecución de la obra. 2) No se ejecute la integridad del presupuesto asignado para el año 2021. 3) Demoras en el trámite de solicitud de permisos pendientes y actualización de autorizaciones otorgadas para la ejecución del proyecto. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ejecución de reuniones con el equipo técnico de Infraestructura y de la Unidad de Logística del GORE para la organización del monitoreo de los procesos de selección de proveedores. 2) Se ha incidido con el GORE Junín la necesidad de otorgar celeridad en la firma del contrato con el proveedor de la obra, para que puedan vincularlo en el SIAF y provisionar los recursos del 2021. Para la ejecución el enfoque radica en el adelanto de la obra (10%). Los otros recursos se incluirán en el presupuesto del 2022 para el inicio de la obra. 3) Coordinación con entidades distritales, gubernamentales y la entidad contratante para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se tendría que determinar la necesidad de suspender los términos del inicio de la obra o de la fase correspondiente.

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GORES a la DIFOID y videoconferencias realizadas

2.4 Respecto a la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asume el GORE Junín, de los cuales, la DIFOID tiene el compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

Cuadro N°05: Estatus de Cumplimiento del Compromiso 5.2

Compromisos	Estatus
Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito	Compromiso cumplido y reportado mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio de 2020.

⁴Se precisa que se remitieron convocatorias previas en fechas 25 de noviembre de 2021, 07 de diciembre de 2021 y 17 de diciembre 2021, que por agenda del GORE no pudieron concretarse las reuniones.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



<p>el(los) respectivo(s) contrato(s).</p>	
<p>Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.</p>	<p>El GORE Junín ha otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones, sin embargo, la comunicación durante el mes de noviembre ha sido limitado, dado que se cambiaron los equipos técnicos.</p>
<p>Compromiso 5.2.3: Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.</p>	<p>A la fecha de presentación del informe de avances al mes de noviembre, el GORE Junín ha firmado el Contrato N° 190-2021-GRJ/ORAJ con el Consorcio Educativo JD S.A.C para la ejecución de la obra. Además, ha firmado el Contrato N° 186-2021-GRJ/ORAJ con el Consorcio Supervisor Córdova para la supervisión de la obra.</p>
<p>Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.</p>	<p>A la fecha, se identifica la vigencia de la siguientes Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI):</p> <p>Junín (U.E.818)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UEI: 29561-UEI de la Gerencia Regional de infraestructura <p><i>Fuente: Banco de Inversiones</i></p>
<p>Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.</p>	<p>El GORE convocó los procesos de selección para las contrataciones de sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones. Del mismo modo, han cumplido con la actualización de la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe.⁵</p> <p>En fecha 29 de octubre de 2021, ha iniciado su proceso de Adjudicación Simplificada N°50-2021-GRJ-CS-1⁶, correspondiente a la ejecución de obra. El proveedor que va a ejecutar la obra es el Consorcio Educativo JD S.A.C y la firma del contrato fue el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021, se inició el CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra. El contrato fue firmado el 28 de diciembre de 2021 con el Consorcio Supervisor Córdova.</p>
<p>Compromiso 5.2.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.</p>	<p>A la fecha se ha actualizado el registro en el Formato 12-B, según el siguiente detalle:</p> <p>Junín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de última de actualización: 10/01/2022 • Link: https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713
<p>Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.</p>	<p>El GORE Junín presentó el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de noviembre de 2021, el 13 de enero de 2022 con Oficio N°16-2022-GRJ/GRI, generando un retraso de 30 días calendarios.</p>
<p>Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.</p>	<p>El GORE Junín gestionó la provisión de sus recursos para concluir la ejecución de sus saldos en el 2021.</p>
<p>Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión</p>	<p>Este compromiso <u>no aplica</u> aún para el GORE Junín pues el mismo no se encuentra aún en la etapa de ejecución de obra.</p>

⁵Ver Cuadro N° 5 y N°6.

⁶Corresponde a la segunda convocatoria de este proceso, dado que mediante el Informe de Acción de Supervisión de Oficio N° D001929-2021-OSCE, se recomienda se vuelva a convocar el proceso, toda vez que permita disponer en el portal electrónico del SEACE, todos los anexos requeridos y que los mismos se encuentre disponibles de forma legible.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.	
Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.	El GORE Junín está cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como del Portal de Transparencia Económica del MEF y de INFObras.
Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.	En el caso del GORE Junín, este compromiso <u>no aplica</u> , dado que aún no se inicia con la ejecución de obra.
Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	No aplica al GORE Junín, dado que a la fecha aún no inicia su ejecución de obra.
Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan compromisos que no condicionan el financiamiento. No obstante, deben ser cumplidos por el GORE Junín a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda ⁷ .

2.5 Respecto a la ejecución de las Inversiones, al 30 de noviembre de 2021, según el Reporte de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del Portal web del MEF, se presentan los siguientes resultados:

Cuadro N°06: Ejecución financiera al 30 de noviembre de 2021

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2021 (S/.) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto certificado al 30.11.2021	Al 30.11.2021	
					Monto ejecutado Al 30.11.21 (S/.) (Devengado acumulado)	% de avance al 30.11.21
1	Junín	2432713	S/. 2,116,074	S/. 2,086,608	S/. 1,705,430	88.1%
		Total	S/. 2,116,074	S/. 2,086,608	S/. 1,705,430	88.1%

Fuente: Reporte de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del MEF al 30.11.2021

2.6 Con respecto a los procesos de licitación pública ejecución de contratos, se precisan el estado de estos:

Cuadro N°07: Estatus de Procesos de Licitación Pública

Región	Documento de Aprobación	Información del Proceso/Contrato	Cronograma de Licitación Pública
Junín	Resolución Gerencial Regional N° 128-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 30 de abril de 2021, que aprueba el Expediente Técnico por un monto de S/. 17,565,711.39 Soles	AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1 Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento de Junín Valor referencial: S/ 17,226,566.19	Convocatoria: 29/10/21 Registro de Participantes: 30/10/21 – 24/11/21 Formulación de consultas: 30/10/21 – 05/11/21 Integración de bases: 22/11/21 – 22/11/21 Presentación de Ofertas: 25/11/21 Evaluación y calificación: 26/11/21 Otorgamiento de la buena pro: 03/12/21 Consentimiento de la buena pro: 16/12/2021

⁷Ver Cuadro 12.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



		<p>CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1</p> <p>Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín</p> <p>Valor referencial: S/ 572,050.00</p>	<p>Convocatoria: 27/10/21</p> <p>Registro de Participantes: 28/10/21 – 29/11/21</p> <p>Formulación de consultas: 28/10/21 – 12/11/21</p> <p>Integración de bases: 23/09/21 – 23/09/21</p> <p>Presentación de Ofertas: 30/11/21</p> <p>Evaluación y calificación: 01/12/21</p> <p>Otorgamiento de la buena pro: 15/12/21</p>
--	--	---	---

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) - Informes de Avance remitidos por GORES

2.7 Con respecto, al Compromiso 5.2.13, en el siguiente cuadro se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por los GORES:

Cuadro N°08: Compromisos que no condicionan el financiamiento

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Estatus al 30.11.2021
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido
7	Registro de desactivación permanente de Inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de Inversiones culminadas o no priorizadas.	27 de noviembre de 2020	Pendiente ⁸
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos.	16 de octubre de 2020	Cumplido

Fuente: Compromiso (6): Dirección de Planeamiento de Inversiones del Minedu (DIPLAN); Compromiso (7): Banco de Inversiones; Compromisos 8 y 9: Sistema de Información Académica de la DIFOID

En la NT-050-01-MINEDU, se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

2.8 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los GORES con la finalidad de garantizar la correcta ejecución de las Inversiones. Del mismo modo, en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. Es así como, en los siguientes puntos del presente documento, se ha procedido a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos antes mencionados.

Cuadro N°09: Estatus de Cumplimiento de los Compromisos del ítem 5.3 de los Convenios suscritos

Compromisos	Estatus
Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de	El GORE ha cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID.

⁸Mediante Oficio N°814-GRJ/GRI, de fecha 18 de octubre de 2021, mediante el cual el GORE Junín alcanza el Reporte N°1701-2021-GRJ/GRI-SGE, mediante el cual, hace conocer las gestiones realizadas para la desactivación de proyectos, conforme a la atención del cumplimiento del Compromiso 7, en el marco de la NT 050-2020-MINEDU.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: FD2A45



la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	
<u>Compromiso 5.3.2:</u> Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	El GORE ha cumplido con el registro de información actualizada en el Formato 12-B ⁹ .
<u>Compromiso 5.3.3:</u> Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	Las acciones del Plan de Contingencia, prevén la instalación de módulos pre fabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra.
<u>Compromiso 5.3.4:</u> Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.	El GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021 inició su proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1 ¹⁰ . Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021 se inició el Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 ¹¹ correspondiente a la supervisión de obra.
<u>Compromiso 5.3.5:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	En el caso del GORE Junín, se ha aprobado su expediente técnico, teniendo pendiente la ejecución de obra.
<u>Compromiso 5.3.6:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	En cuanto a la inversión del GORE Junín, aún no inicia la ejecución de obra, sin embargo, ha previsto su Plan de Contingencia.
<u>Compromiso 5.3.7:</u> Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	No aplica al GORE Junín, dado que aún no se ha iniciado la obra.
<u>Compromiso 5.3.8:</u> De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de Inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.	Este compromiso solo aplica para las Inversiones realizadas en el GORE Junín y que se encuentra relacionada al proyecto con CUI 2432713.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Con lo descrito, el GORE Junín es responsables de la ejecución de las Inversiones financiadas mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, se resume el estatus de cumplimiento de los siguientes compromisos generales:

Compromiso	Estatus
<u>Compromiso 5.2.1:</u> Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).	Cumplido
<u>Compromiso 5.2.2:</u> Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.	Cumplido
<u>Compromiso 5.2.3:</u> Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo,	Cumplido

⁹Ver Anexo 3.

¹⁰Ver Anexo 4.

¹¹Ver Anexo 5.

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.	
Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.	Cumplido
Compromiso 5.2.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directorial N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.	Cumplido
Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.	Cumplido
Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Cumplido
Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.	Cumplido
Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.	Cumplido
Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	No aplica
Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	Pendiente

3.2. Del mismo modo, se presenta el estatus respecto al cumplimiento de los compromisos específicos del GORE Junín, responsable de la ejecución de Inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF:

Compromiso	Estatus
Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	Cumplido
Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo	Cumplido

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**



establecido para la referida etapa.	
<u>Compromiso 5.3.5:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	Cumplido
<u>Compromiso 5.3.6:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	Aplicará en la etapa de ejecución de obra
<u>Compromiso 5.3.7:</u> Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	Cumplido
<u>Compromiso 5.3.8:</u> De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.	Se aplica una vez concluida la intervención

IV. RECOMENDACIONES

41. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las Inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de noviembre de 2021, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos entre Minedu y el GORE Junín.
42. Del mismo modo, remitir Oficio al GORE Junín, con los resultados de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 17:25:57-0500

FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID



Firmado digitalmente por:
SOTELO LOPEZ Maria Del
Rosario FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 17:38:15-0500

MARÍA DEL ROSARIO SOTELO LÓPEZ
Coordinadora de Gestión y Aseguramiento
de la Calidad de la DIFOID



Firmado digitalmente por:
LAVADO GARCIA Milagros
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/01/2022 17:21:24-0500

MILAGROS LAVADO GARCÍA
Especialista de la DIFOID

EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**





PERÚ

Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Anexos

Anexo 01 – Informe de Junín

Anexo 02 – Resumen de Reporte de Seguimiento de Ejecución Presupuestal del MEF
(Consulta Amigable)

Anexo 03 – Reporte de Formato 12-B GORE Junín

Anexo 04 – Cronograma de la Adjudicación Simplificada correspondiente a la ejecución de obra de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova

Anexo 05 - Cronograma del Concurso Público correspondiente a la supervisión de la ejecución de obra de la inversión asociada al IESP



EXPEDIENTE: MPD2022-EXT-0008231

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **FD2A45**

 **Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Decenio Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 00208-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID

- A : **JOSE ERNESTO OLANO VARGAS**
Director de la Dirección de Formación Inicial Docente
- De : **MILAGROS LAVADO GARCÍA**
Especialista de la DIFOID
FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID
- Asunto : Informe de avance de ejecución física y financiera de las Inversiones en las Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de enero de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la Dirección de Formación Inicial Docente
- Referencia : a) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de enero de 2022 del IESP Benigno Ayala Esquivel, de la región Ayacucho SINAD 2022-0046600
b) Informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de enero de 2022 del IESP Pedro Monge Córdova, de la región Junín SINAD 2022-0035927
- Fecha : Lima, 07 de marzo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 21 de junio de 2020, es publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 152-2020-EF, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Partidas y Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales (en adelante, GORES) para financiar la ejecución de Inversiones asociadas a Instituciones de Educación Superior Pedagógica (en adelante, las Inversiones), los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°01: Inversiones financiadas mediante D.S. N° 152-2020-EF

N°	Región	Denominación de la Inversión	C.U.I.	Institución	Financiamiento 2020 (S/.)
1	Ayacucho	"Mejoramiento y ampliación del Servicio de Educación Superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel distrito de Cangallo, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho"	2230603	I.E.S.P. Benigno Ayala Esquivel	585,750.00
2	Junín	"Mejoramiento del servicio de educación superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - distrito de Jauja - provincia de Jauja - departamento de Junín"	2432713	I.E.S.P. Pedro Monge Cordova	214,948.00
3	San	"Construcción de cerco perimétrico; renovación de cobertura y sistemas de cielo raso; en el Instituto de	2467980	EESP	

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

Martín	Educación Superior Pedagógico Público "Tarapoto" en la localidad Tarapoto, distrito de Tarapoto, provincia San Martín, departamento San Martín"		Tarapoto	242,668.00
--------	---	--	----------	------------

Fuente: Decreto Supremo N° 152-2020-EF

- 1.2 En julio de 2020, se suscribieron los Convenios de Transferencia de Partidas (en adelante, los Convenios) entre el Ministerio de Educación (en adelante, Minedu) y los GORES para la ejecución de Inversiones en Infraestructura Educativa, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro N°02: Convenios suscrito por los GORES

N°	Región	Convenio	C.U.I.	Fecha de Suscripción	Expediente
1	Ayacucho	CONVENIO N° 049-2020-MINEDU	2230603	21 - 07- 2020	84532
2	Junín	CONVENIO N° 046-2020-MINEDU	2432713	20 - 07- 2020	84566
3	San Martín	CONVENIO N° 041-2020-MINEDU	2467980	21 - 07- 2020	84435

Fuente: E-SINAD

Con la suscripción de los Convenios presentados en el cuadro precedente se regulariza la Transferencia de Partidas realizada mediante Decreto Supremo N° 152- 2020-EF, en cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos de Urgencia N° 014-2019 y N° 029-2020.

- 1.3 Con fecha 06 de diciembre de 2020, se publica la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, en cuyo artículo 13.5 se señala que (...) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentran las correspondientes al IESP Benigno Ayala Esquivel de la región Ayacucho, así como la asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín.
- 1.4 Con fecha 30 de noviembre de 2021, se publica la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en cuyo 13.4 se señala que (...) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se financia la ejecución de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión, entre las cuales se encuentran las correspondientes al IESP Benigno Ayala Esquivel de la región Ayacucho, así como la asociada al IESP Pedro Monge Córdova de la región Junín.
- 1.5 Con fecha 02 de marzo de 2022, mediante Oficio N°248-2022-GRA/GR-GG, el GORE Ayacucho remite el informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de enero de 2022, asociado al IESP Benigno Ayala Esquivel - Código Único de Inversión N° 2230603 (SINAD 2022-0046600)¹.
- 1.6 Con fecha 15 de febrero de 2022, mediante Carta N° 219-2022-GRJ/GRI, el GORE Junín remite el informe mensual del avance físico y financiero de la Inversión al 31 de enero de 2022, asociado al IESP Pedro Monge Córdova - Código Único de Inversión N° 2432713 (SINAD 2022-0035927)².

II. ANÁLISIS

¹Ver Anexo 1.

²Ver Anexo 2.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



2.1 En la Cláusula Quinta, numeral 5.1 de los Convenios suscritos, se precisa que el Minedu, a través de la Dirección de Formación Inicial Docente(en adelante, DIFOID), asume los siguientes compromisos:

Cuadro N°03: Estatus de Cumplimiento de los Compromiso del ítem 5.1 de los Convenios suscritos

Compromisos	Estatus
Brindar <u>orientaciones técnicas</u> a los Gobiernos Regionales con la finalidad de coadyuvar a la ejecución y/o culminación de las Inversiones lo cual no exime a los Gobiernos Regionales del cumplimiento de sus funciones, como Unidad Ejecutora de Inversiones.	Se ha brindado orientación técnica a los GORES, con el propósito de facilitar el proceso de selección de proveedores para la contratación del servicio para la ejecución de Inversiones (elaboración de expediente técnico y ejecución de obra), así como, para garantizar la ejecución de las Inversiones en el marco de los Convenios suscritos con cada GORE y de la supervisión de las misma.
Realizar la <u>verificación y seguimiento del avance físico y financiero</u> de los recursos transferidos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio, y del cronograma de ejecución de las Inversiones.	Se verificó la publicación en el portal web del SEACE ³ y se dio seguimiento a cada una de las actividades previstas por los GORE. Se brindó orientación técnica a los especialistas encargados de la actualización del Formato 12-B del Banco de Inversiones del Invierte.pe ⁴ en los GORES.
<u>Evaluar y solicitar información</u> de la situación de las Inversiones, a efectos de advertir riesgos en el uso efectivo de los recursos transferidos que afecten el cumplimiento del cronograma de ejecución de las Inversiones. Toda información que sea remitida, por cualquier medio de comunicación, por los Gobiernos Regionales, será considerada cierta para los fines del Convenio, bajo responsabilidad.	Se revisaron los informes y documentación obligatoria correspondiente al avance físico y financiero de las Inversiones remitido por los GORES. A la fecha, el presente documento evalúa el décimo noveno informe presentado por los GORES.

2.2 En el marco del Compromiso 5.1, y para contribuir a la ejecución de las Inversiones en el marco de los convenios suscritos entre los GORES y Minedu, se precisan las acciones realizadas durante el mes de enero de 2022, en el marco de la asistencia técnica facilitada desde la DIFOID:

Cuadro N°04: Estatus asistencias técnicas en la ejecución de Inversiones

Región	Acciones
Ayacucho	<p>Acciones correspondientes al mes de enero de 2022 Fecha: 26 de enero de 2022 Actividad: Videoconferencia Participantes: Coordinador de obra y equipo DIFOID - Minedu. Temas Tratados: Avances en la Inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al cronograma de licitación de obra, firma de contrato para la ejecución de la obra. • Avances referidos al Cumplimiento del Compromiso N° 07 de desactivación y cierre de inversiones. <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>
Junín	<p>Acciones correspondientes al mes de enero de 2022 Fecha: 31 de enero de 2022 Actividad: Videoconferencia Participantes: Gerente Regional de Infraestructura, equipo técnico del GORE Junín y equipo DIFOID - Minedu. Temas Tratados: Avances en la Inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al cronograma de licitación de obra.

³Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE

⁴<https://ofi5.mef.gob.pe/inviertePub/ConsultaPublica/DirectorioInvierte>

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684

— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al proceso del Concurso Público para la selección de proveedor para la supervisión de obra. • Seguimiento a la firma de contrato de la obra y supervisión asociada a la inversión en el IESP Pedro Monge Córdova. <p>Es preciso indicar que se mantienen comunicaciones y coordinaciones permanentes con el equipo técnico del GORE.</p>
San Martín	<p>Durante el mes de diciembre no se realizaron acciones de asistencia técnica, toda vez que la Inversión fue finalizada en el año 2020.</p> <p>El 06 de mayo de 2021 se inauguró el proyecto implementado en la EESP Tarapoto.</p>

2.3 En esa misma perspectiva, desde la DIFOID se identifican los siguientes riesgos que podrían afectar la ejecución de las Inversiones:

Cuadro N°05: Riesgos identificados que podrían afectar la ejecución de las Inversiones en el 2022

N°	Región	C.U.I.	Riesgo	Medidas a tomar
1	Ayacucho	2230603	<ol style="list-style-type: none"> 1) Demoras en el trámite de solicitud de factibilidades de servicios (energía eléctrica, agua y alcantarillado), otorgados por los concesionarios locales. 2) Invasión del área donde se ejecuta la obra por parte de individuos no autorizados. 3) Afectación de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones de financiamiento de la obra. 4) Riesgo presentado por accidentabilidad y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o falta o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinación con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente. 2) El contratista debe custodiar sus bienes y restringir el acceso al área de la obra durante su ejecución. En caso de presentarse invasiones insuperables e irresistibles para el Contratista, este deberá denunciar dichos hechos y solicitar la intervención de las autoridades policiales, cuando corresponda. 3) Se debe asegurar el presupuesto para el 2022 mediante la transferencia de partidas presupuestarias a través de un Decreto Supremo. 4) Se debe hacer seguimiento estricto por parte de la coordinación de obra asignada del GORE, y a través de la supervisión de obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.
2	Junín	2432713	<ol style="list-style-type: none"> 1) Demoras en el trámite de solicitud de factibilidades de servicios (energía eléctrica, agua y alcantarillado), otorgados por los concesionarios locales. 2) Invasión del área donde se ejecuta la obra por parte de individuos no autorizados. 3) Afectación de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones de financiamiento de la obra. 4) Riesgo presentado por accidentabilidad y/o muerte del personal del Contratista desde la adjudicación y/o durante la ejecución del Contrato, por causas externas a la obra o por ausencia o falta o deficiencia del Sistema de Seguridad de la Obra. Riesgo que asume el Contratista. 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Coordinación con los concesionarios locales para agilizar los trámites correspondientes. En caso de identificarse demoras no imputables al contratista, se determinará la necesidad de suspender los términos de la fase correspondiente. 2) El contratista debe custodiar sus bienes y restringir el acceso al área de la obra durante su ejecución. En caso de presentarse invasiones insuperables e irresistibles para el Contratista, este deberá denunciar dichos hechos y solicitar la intervención de las autoridades policiales, cuando corresponda. 3) Se debe asegurar el presupuesto para el 2022 mediante la transferencia de partidas presupuestarias a través de un Decreto Supremo. 4) Se debe hacer seguimiento estricto por parte de la coordinación de obra asignada del GORE, y a través de la supervisión de obra para que se asegure el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad en la obra.
3	San Martín	2467980	Ninguno	Obra concluida

Fuente: Informes de avance físico y financiero emitido por los GORES a la DIFOID y videoconferencias realizadas

2.4 Respecto a la Cláusula Quinta, numeral 5.2 de los Convenios, se precisan trece (13) compromisos generales que asumen los GORES, de los cuales, la DIFOID tiene el

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A

compromiso de verificar el cumplimiento de las acciones contenidas en los Convenios suscritos. Al respecto, se procede a indicar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos generales.

Cuadro N°06: Estatus de Cumplimiento del Compromiso 5.2

Compromisos	Estatus
Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).	Compromiso cumplido y reportado mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID, correspondiente al avance físico y financiero del mes de julio de 2020.
Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.	Los GORES Ayacucho y Junín han otorgado las facilidades necesarias para que la DIFOID pueda realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero de las Inversiones.
Compromiso 5.2.3: Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.	<p>A la fecha de presentación de los informes de avances al mes de enero, los GORES Ayacucho y Junín han aprobado sus respectivos expedientes técnicos y han concluido los procesos para la contratación de los proveedores que ejecutarán las obras. En el caso de los procesos supervisión, ambos GORE han contratado sus respectivos proveedores.</p> <p>En el caso del GORE San Martín ha concluido y liquidado su obra, motivo por el cual, se dan por finalizados sus compromisos, según el Convenio descrito.</p>
Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.	<p>A la fecha, se identifica la vigencia de las siguientes Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) en los GORES:</p> <p>Ayacucho (U.E. 770)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UEI 22516 del Gobierno Regional Ayacucho <p>Junín (U.E.818)</p> <ul style="list-style-type: none"> • UEI: 29561-UEI de la Gerencia Regional de infraestructura <p><i>Fuente: Banco de Inversiones</i></p>
Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.	<p>Los GORES realizaron los procesos de selección para las contrataciones de sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones. Del mismo modo, han cumplido con la actualización de la información en el Banco de Inversiones como lo dispone el Invierte.pe.⁵</p> <p>En el caso del GORE Ayacucho, en fecha 29 de setiembre de 2021, ha iniciado su proceso de Licitación Pública N°05-2021-GR-SEDE CENTRAL⁶, correspondiente a la ejecución de obra. En fecha 19 de noviembre se otorgó la buena pro al Consorcio Cangallo⁷. La firma de contrato se ha realizado el 21 de diciembre del 2021.</p> <p>Del mismo modo, en fecha 10 de agosto se inició el Concurso Público N° 010-2021-GR-SEDE CENTRAL correspondiente a la supervisión de obra, cuyo otorgamiento de la buena pro se otorgó el día 12 de febrero de 2022 al Consorcio Supervisor Cangallo⁸.</p> <p>Por su parte, el GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021, ha iniciado su proceso de AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1, correspondiente a la ejecución de obra. El proveedor que va a ejecutar la obra es el Consorcio Educativo JD S.A.C y la firma del contrato fue el 28 de diciembre de 2021.</p> <p>Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021, se inició el CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 correspondiente a la supervisión de obra.</p>

⁵Ver Cuadro N° 5 y N°6.

⁶Corresponde a la segunda convocatoria de este proceso, dado que mediante el Informe de Acción de Supervisión de Oficio N° D001929-2021-OSCE, se recomienda se vuelva a convocar el proceso, toda vez que permita disponer en el portal electrónico del SEACE, todos los anexos requeridos y que los mismos se encuentre disponibles de forma legible.

⁷Integrado por las empresas Corporación Ejecutora de Obras S.A.C. con RUC 20218090550 y Alianza Constructora de Obras S.A.C con RUC 20476423539.

⁸ Integrado por las empresas Consultora y Constructora Briceño S.A.C con RUC 20491886413 e Ingeniería, Constructora y Consultoría E.I.R.L. con RUC 20534801441

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



PERÚ

Ministerio de Educación

<p>Compromiso 5.2.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.</p>	<p>El contrato fue firmado el 28 de diciembre de 2021 con el Consorcio Supervisor Córdova.</p> <p>A la fecha se ha actualizado los registros en el Formato 12-B, según el siguiente detalle:</p> <p>Ayacucho</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de última de actualización: 11/02/2022 Link:https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2230603 <p>Junín</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de última de actualización: 11/02/2022 Link:https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/seguimiento/verFichaSeguimiento/2432713 <p>En el caso de la Región San Martín, la Inversión fue concluida y registrada en INFObras.⁹</p>
<p>Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.</p>	<p>Los GORES Ayacucho y Junín presentaron el informe mensual y documentos complementarios correspondientes al avance físico y financiero de la ejecución de las Inversiones del mes de enero de 2022, según el siguiente detalle:</p> <p>Ayacucho 02 de marzo de 2022 con Oficio N° 248-2022-GRA-GGR/GRI-SGSL¹⁰</p> <p>Junín: 15 de febrero de 2022 con Carta N°219-2022-GRJ/GRI</p> <p>Se observa que el GORE Ayacucho ha presentado su informe, con retraso de nueve (09) días respectivamente.</p> <p>En el caso del GORE San Martín no ha presentado informe para el presente periodo, toda vez que en el reporte presentado en el mes de febrero 2021 informaron sobre la culminación del proyecto, conforme se registra en el Banco de Inversiones e InfObras.</p>
<p>Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.</p>	<p>Al respecto, el GORE San Martín ha concluido la ejecución al 100% del monto asignado. En el caso de los GORE Ayacucho y Junín, gestionaron la provisión de sus recursos para concluir la ejecución de sus saldos en el 2021.</p>
<p>Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.</p>	<p>Este compromiso <u>no aplica</u> aún para los GORE Ayacucho y Junín pues los mismos no se encuentran en la etapa de ejecución de obra.</p> <p>Para el caso del GORE San Martín, la ejecución de obra se ha culminado de acuerdo con lo previsto en su cronograma de ejecución y con las características de diseño previstas en el documento técnico.</p>
<p>Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.</p>	<p>Los GORES están cumpliendo con el reporte de información tanto a nivel del Invierte.pe como del Portal de Transparencia Económica del MEF y de INFObras¹¹.</p>
<p>Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto entregarse.</p>	<p>En el caso del GORE San Martín, han concluido la obra y han efectuado su inauguración en fecha 06 de mayo de 2021.</p> <p>En el caso del GORE Ayacucho y Junín, este compromiso <u>no aplica</u>, dado que aún no se inicia con la ejecución de obra.</p>
<p>Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.</p>	<p>A la fecha, este compromiso <u>solo aplica para el GORE San Martín</u>, cuyo cumplimiento se dio en fecha 06 de mayo de 2021.</p>
<p>Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el</p>	<p>En el cuadro N° 2 de la NT-050-01-MINEDU se precisan</p>

⁹Fuente: Consulta

INFObrashttps://apps.contraloria.gob.pe/ciudadano/wfm_obras_mostrar_1.aspx?ID=Rqlii%e2%80%a2

¹⁰ El ingreso por mesa de partes virtual del Minedu, fue el 20 de enero 2022, para efectos del cumplimiento del compromiso se considera la fecha remitida al correo electrónico.

¹¹Ver Anexo 3 y 4.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A





PERÚ

Ministerio de Educación

cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.

compromisos que no condicionan el financiamiento. No obstante, deben ser cumplidos por el GORE a través de la Dirección Regional de Educación y la Gerencia Regional de Infraestructura, según corresponda¹².

2.5 Respecto a la ejecución de las Inversiones, al 31 de diciembre de 2021, según el Reporte de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del Portal web del MEF, se presentan los siguientes resultados:

Cuadro N°07: Ejecución financiera al 31 de enero de 2022

N°	Región	C.U.I.	Inversión prevista 2022 (S/.) (Presupuesto Inicial Modificado: PIM)	Monto certificado al 31.01.2022	Al 31.12.2021	
					Monto ejecutado Al 31.01.22 (S/.) (Devengado acumulado)	% de avance al 31.01.22
1	Ayacucho	2230603	S/. 14,902,526	S/. 14,490,797	S/. 0	0%
2	Junín	2432713	S/. 15,375,717	S/. 10,345,612	S/. 0	0%
		Total	S/.30,278,243	S/. 24,836,409	S/0	0%

Fuente: Reporte de Seguimiento de la Ejecución Presupuestal del MEF al 31.01.2022

2.6 Con respecto a los procesos de licitación pública y ejecución de contratos, se precisan el estado de los mismos:

Cuadro N°08: Estatus de Procesos de Licitación Pública

Región	Documento de Aprobación	Información del Proceso/Contrato	Cronograma de Licitación Pública
Ayacucho	Resolución Gerencial Regional N° 305-2021- GRA/GGR-GRI, de fecha 27 de septiembre de 2021, que aprueba el Expediente Técnico por un monto de S/. 23,162,092.45 Soles	Licitación Pública -SM-5-2021- GRA-SEDECENTRAL-1 Ejecución de obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de educación superior no universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel - Distrito de Cangallo - provincia de Cangallo - departamento de Ayacucho. Valor referencial: S/ 20,322,613.41	Convocatoria: 29/09/21 Registro de Participantes: 30/09/21 – 04/11/21 Formulación de consultas: 30/09/21 – 22/10/21 Integración de bases: 25/10/21 – 25/10/21 Presentación de Ofertas: 05/11/21 Evaluación y calificación: 19/11/21 Otorgamiento de la buena pro: 19/11/21 Consentimiento de la buena pro: 01/12/2021 Firma de Contrato: 21/12/2021
		Concurso Público -SM-10-2021- GRA-SEDECENTRAL-1 Servicio de consultoría de obra para la Supervisión de obra: Mejoramiento y ampliación del servicio de Educación Superior No Universitaria en el Instituto Superior Pedagógico Benigno Ayala Esquivel - Cangallo- Cangallo- Ayacucho. Valor referencial: S/ 1,107,294.27	Convocatoria: 09/08/21 Registro de Participantes: 10/08/21 – 03/10/21 Formulación de consultas: 10/08/21 – 23/08/21 Integración de bases: 23/09/21 – 23/09/21 Presentación de Ofertas: 04/10/21 Evaluación y calificación: 20/12/21 Otorgamiento de la buena pro: 18/02/22

¹²Ver Cuadro 12.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



Junín	Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 128-2021-G.R.-JUNÍN/GRI, de fecha 30 de abril de 2021, que aprueba el expediente técnico, por un monto de S/. 17,565,711.39.	AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1 Contratación de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova, Distrito de Jauja, Provincia de Jauja, Departamento de Junín Valor referencial: S/ 17,226,566.19	Convocatoria: 29/10/21 Registro de Participantes: 30/10/21 – 24/11/21 Formulación de consultas: 30/10/21 – 05/11/21 Integración de bases: 22/11/21 – 22/11/21 Presentación de Ofertas: 25/11/21 Evaluación y calificación: 26/11/21 Otorgamiento de la buena pro: 03/12/21 Consentimiento de la buena pro: 16/12/2021 Firma de contrato: 28/12/2021
		CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 Contratación del servicio de consultoría para la supervisión de la obra: Mejoramiento del Servicio de Educación Superior en el Instituto Pedagógico Pedro Monge Córdova - Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Departamento de Junín Valor referencial: S/ 572,050.00	Convocatoria: 27/10/21 Registro de Participantes: 28/10/21 – 29/11/21 Formulación de consultas: 28/10/21 – 12/11/21 Integración de bases: 23/09/21 – 23/09/21 Presentación de Ofertas: 30/11/21 Evaluación y calificación: 02/12/21 Otorgamiento de la buena pro: 15/12/21 Firma de contrato: 28/12/2021

Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado (SEACE) - Informes de Avance remitidos por GORES

2.7 Con respecto, al Compromiso 5.2.13, en el siguiente cuadro se precisa compromisos que no condicionan el financiamiento, pero que deben ser cumplidos por los GORES:

Cuadro N°09: Compromisos que no condicionan el financiamiento

N°	Título del Compromiso	Fecha de Cumplimiento	Estatus al 31.12.2021
6	Actualización de la información respecto del estado de infraestructura educativa de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por todos los GORES
7	Registro de desactivación permanente de Inversiones duplicadas, fraccionadas o no vigentes, y registro de cierre de Inversiones culminadas o priorizadas.	27 de noviembre de 2020	Cumplido por el GORE San Martín. Pendiente los GORE Ayacucho y Junín ¹³
8	Registro de la relación nominal validada de postulantes, ingresantes, matriculados, docentes y administrativos de los ciclos 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por todos los GORES
9	Registro de la relación nominal validada de egresados del ciclo 2018-I, 2018-II, 2019-I, 2019-II y 2020-I de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicas Públicas.	16 de octubre de 2020	Cumplido por todos los GORES

Fuente: Compromiso (6): Dirección de Planeamiento de Inversiones del Minedu (DIPLAN); Compromiso (7): Banco de Inversiones; Compromisos 8 y 9: Sistema de Información Académica de la DIFOID

En la NT-050-01-MINEDU, se precisa que su incumplimiento podrá ser tomado en consideración para la asignación de recursos en los siguientes años fiscales.

2.8 En la Cláusula Quinta, numeral 5.3 de los Convenios, se precisan ocho (08) compromisos específicos que asumen los GORES con la finalidad de garantizar la

¹³Mediante Oficio N°814-GRJ/GRI, de fecha 18 de octubre de 2021, mediante el cual el GORE Junín alcanza el Reporte N°1701-2021-GRJ/GRI-SGE, mediante el cual, hace conocer las gestiones realizadas para la desactivación de proyectos, conforme a la atención del cumplimiento del Compromiso 7, en el marco de la NT 050-2020-MINEDU.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A

correcta ejecución de las Inversiones. Del mismo modo, en cumplimiento a lo indicado en el punto 2.1 numeral 2, la DIFOID tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de dichos compromisos. Es así como, en los siguientes puntos del presente documento, se ha procedido a verificar el nivel de avance y cumplimiento de cada uno de estos compromisos antes mencionados.

Cuadro N°10: Estatus de Cumplimiento de los Compromisos del ítem 5.3 de los Convenios suscritos

Compromisos	Estatus
<u>Compromiso 5.3.1:</u> Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	Los GORES han cumplido con ese compromiso y se comunicó mediante Informe N° 01046-2020-MINEDU-VMGP-DIGEDD-DIFOID.
<u>Compromiso 5.3.2:</u> Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	Al respecto, los GORES han cumplido con el registro de información actualizada en el Formato 12-B ¹⁴ .
<u>Compromiso 5.3.3:</u> Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	El GORE Ayacucho culminó con el traslado de los materiales y equipos del IESP Benigno Ayala Esquivel. El GORE Junín prevé la instalación de módulos pre fabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra. Por su parte, el GORE San Martín, ya ha concluido la intervención.
<u>Compromiso 5.3.4:</u> Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.	El GORE San Martín culminó su proceso de selección de proveedores y ejecución de obra durante el año 2020. En el caso del GORE Ayacucho, en fecha 29 de setiembre de 2021 inició su proceso de Licitación Pública N° 05-2021-GRA-SEDE CENTRAL ¹⁵ . Del mismo modo, en fecha 10 de agosto de 2021 se inició el Concurso Público N° 010-2021-GRA-SEDE CENTRAL ¹⁶ correspondiente a la supervisión de obra. Por su parte, el GORE Junín, en fecha 29 de octubre de 2021 inició su proceso de Adjudicación Simplificada AS-SM-50-2021-GRJ-CS-1 ¹⁷ . Del mismo modo, en fecha 27 de octubre de 2021 se inició el Concurso Público CP-SM-13-2021-GRJ-CS-1 ¹⁸ correspondiente a la supervisión de obra.
<u>Compromiso 5.3.5:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	El GORE San Martín, ha culminado la ejecución de obra, en ese sentido, su Unidad Ejecutora remitió, en fecha 03 de marzo 2021, a DIFOID el informe referido al avance físico financiero de la ejecución de la obra en la cual se precisa los datos correspondientes a la liquidación de esta. Cabe precisar que dicho informe da cuenta de lo actuado al 31 de enero de 2021. En el caso de los GORES Ayacucho y Junín, los mismos han aprobado sus expedientes técnicos, teniendo pendiente la ejecución de obra.
<u>Compromiso 5.3.6:</u> Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	El GORE San Martín concluyó su proyecto y siendo que el mismo se ejecutó en el contexto de pandemia (es decir mediante clases remotas), no fue necesario el traslado del equipamiento y mobiliario.

¹⁴Ver Anexo 5.

¹⁵Ver Anexo 6.

¹⁶Ver Anexo 7.

¹⁷Ver Anexo 8.

¹⁸Ver Anexo 8.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



PERÚ

Ministerio de Educación

	<p>El GORE Ayacucho ha ejecutado el 100% del Plan de Contingencia.</p> <p>El GORE Junín prevé la instalación de módulos pre fabricados, los cuales están presupuestados dentro de la ejecución de obra.</p>
<p>Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.</p>	<p>Este compromiso solo aplica para la Inversión realizada en el GORE San Martín relacionada al IOARR con CUI 2467980, la cual cuenta con el sustento de la liquidación de obra de su intervención.</p>
<p>Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de Inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.</p>	<p>Este compromiso solo aplica para las Inversiones realizadas en el GORE Ayacucho y Junín y que se encuentran relacionadas a los proyectos con CUI 2230603 y 2432713.</p>

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Con lo descrito, los GORES Ayacucho, Junín y San Martín son responsables de la ejecución de las Inversiones financiadas mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF, a la fecha de emisión del presente documento, se resume el estatus de cumplimiento de los siguientes compromisos generales:

Compromiso	Estatus
Compromiso 5.2.1: Registrar el compromiso presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de las Inversiones, en el Sistema de Administración Financiera SIAF, luego de suscrito el(los) respectivo(s) contrato(s).	Cumplido
Compromiso 5.2.2: Otorgar las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos del MINEDU, a efectos que puedan realizar la verificación y seguimiento del avance físico y financiero durante la ejecución de la Inversión.	Cumplido
Compromiso 5.2.3: Mantener la responsabilidad de la correcta ejecución, monitoreo, seguimiento y supervisión de la Inversión hasta la liquidación y cierre en el Banco de Inversiones, debiendo garantizar el cumplimiento de las metas, así como, los compromisos contenidos en el presente Convenio y el cronograma de la Inversión. El MINEDU y la DIFOID no asumen responsabilidades que corresponden al Gobierno Regional.	Cumplido
Compromiso 5.2.4: Mantener la condición de Unidad Ejecutora de Inversión de la Inversión, durante toda la vigencia del Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.2.5: Ejecutar la Inversión de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y a las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones o sistema que haga sus veces, bajo responsabilidad.	Cumplido
Compromiso 5.2.6: Registrar mensualmente la información del seguimiento en el Formato N° 12-B "Seguimiento a la ejecución de Inversiones", de conformidad con el numeral 45.3 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; así como, el avance físico y financiero de la obra en el "Registro de Información y Participación Ciudadana en el Control de Obras Públicas – INFObras", sistema informático INFObras, a cargo de la Contraloría General de la República, de corresponder.	Cumplido
Compromiso 5.2.7: Presentar, dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes, al MINEDU a través de DIFOID, un informe mensual del avance físico y financiero de la ejecución de la Inversión y estado situacional que incluya, los posibles riesgos en la culminación de la obra u otro componente, además, en caso corresponda, deberá indicar las controversias surgidas. Dicha obligación se mantiene hasta el cierre de la Inversión.	No cumplido por el Gobierno Regional de Ayacucho.
Compromiso 5.2.8: Devengar los recursos transferidos durante el Año Fiscal 2020, de lo contrario, estos serán revertidos al Tesoro Público.	Cumplido. GORES con la provisión de los recursos para

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio de Educación

	culminar su ejecución en el 2021.
Compromiso 5.2.9: Utilizar los recursos transferidos por el MINEDU exclusivamente para el financiamiento de la Inversión materia de los Convenios, quedando prohibido las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, bajo responsabilidad. En caso los Gobiernos Regionales destinen o utilice para un fin distinto, los recursos transferidos en el marco de los Convenios, el MINEDU no gestionará la transferencia de mayores recursos para cubrir el déficit generado por dichas acciones, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.	Cumplido
Compromiso 5.2.10: Realizar las acciones necesarias en materia de transparencia fiscal, que permitan la difusión y rendición de cuenta de la ejecución del presente Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.2.11: Comunicar a la DIFOID, con quince (15) días hábiles de anticipación, la fecha de inauguración de la obra y/o recepción del equipamiento y/mobiliario y/u otorgamiento de la aprobación del expediente técnico, según corresponda al producto a entregarse.	Cumplido
Compromiso 5.2.12: Instalar la placa de inauguración de la obra, según los diseños proporcionados por la DIFOID de darse el caso.	Cumplido Aplica solo para el GORE San Martín
Compromiso 5.2.13: Cumplir con los compromisos indicados en el cuadro N° 2 del punto 5.2 de la NT-050-01-MINEDU, en las fechas previstas y comunicárselo a la DIFOID.	Pendiente por parte de los GORE Ayacucho y GORE Junín

3.2. Del mismo modo, se presenta el estatus respecto al cumplimiento de los compromisos específicos de los GORES Ayacucho, Junín y San Martín responsables de la ejecución de Inversiones financiados mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF:

Compromiso	Estatus
Compromiso 5.3.1: Incorporar los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 152-2020-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, utilizando el Código Presupuestal de la Inversión, dentro de los plazos y con la formalidad dispuesta en la normativa presupuestaria aplicable, debiendo remitir al MINEDU, a través de la DIFOID, la documentación correspondiente indicada en la Etapa N° 01 del Anexo que forma parte del Convenio y en el plazo señalado.	Cumplido
Compromiso 5.3.2: Presentar al MINEDU, a través de la DIFOID, un cronograma actualizado donde se detallen las fechas previstas para la ejecución de la Inversión, incluyendo las fechas de pago que se asumirán con los recursos transferidos en virtud del presente Convenio, en el plazo señalado para la Etapa N° 01 y etapa N° 2 del Anexo del presente Convenio.	Cumplido
Compromiso 5.3.3: Presentar e implementar el plan de contingencia de reubicación de los estudiantes, profesores, directivos y personal administrativo, en caso corresponda, en los plazos y según lo establecido en la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio.	Iniciado por el GORE Ayacucho Junín lo ejecutará a partir del inicio de obra
Compromiso 5.3.4: Convocar el procedimiento de selección y suscribir los contratos necesarios para la ejecución de la Inversión, en los plazos máximos detallados para la Etapa N° 02 del Anexo del presente Convenio. Además, deberá remitir la documentación indicada a EL MINISTERIO, a través de la DIFOID, en el plazo establecido para la referida etapa.	Cumplido
Compromiso 5.3.5: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, de resultar aplicable respecto del cumplimiento de las acciones e incidencias detalladas en la Etapa N° 03 del Anexo, según corresponda el avance de la Inversión, en los plazos establecidos en la referida etapa.	Cumplido
Compromiso 5.3.6: Comunicar al MINEDU, a través de la DIFOID, el plan de aseguramiento y custodia de los equipos, mobiliarios y bienes en general, existentes y en proceso de adquisición, durante el proceso de ejecución de la obra y/o adquisición de estos.	Aplicará en la etapa de ejecución de obra
Compromiso 5.3.7: Remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y el cierre de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio. En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Regional, este será considerado como criterio de evaluación para calificar a otros financiamientos; además se comunicará a los órganos competentes, el incumplimiento de funciones para las acciones administrativas que correspondan.	Cumplido
Compromiso 5.3.8: De tratarse de la elaboración de un expediente técnico de un proyecto de inversión pública, se deberá remitir al MINEDU, a través de DIFOID, los documentos que acrediten la liquidación técnico-financiera y la aprobación del expediente técnico de la Inversión, conforme lo dispone la Directiva General del	Se aplica una vez concluida la intervención

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684



— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000



PERÚ

Ministerio
de Educación

Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, según lo descrito en la Etapa N° 04 del Anexo del presente Convenio.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Remitir el presente informe a la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación - OPMI, para conocimiento del avance de ejecución física y financiera de las Inversiones en Instituciones de Educación Superior Pedagógica correspondiente al mes de enero de 2022, en el marco del seguimiento y monitoreo realizado por la DIFOID, en cumplimiento a lo dispuesto en los Convenios suscritos entre Minedu y los GORES Ayacucho, Junín y San Martín.
- 4.2. Del mismo modo, remitir Oficios a los GORES involucrados, con los resultados de la revisión de la documentación remitida.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
GAMARRA CARLOS Fernando
Omar FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 12:07:56-0500

FERNANDO OMAR GAMARRA CARLOS
Especialista de la DIFOID



Firmado digitalmente por:
LAVADO GARCIA Milagros
FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/03/2022 12:13:09-0500

MILAGROS LAVADO GARCÍA
Especialista de la DIFOID

Anexos

- Anexo 01 – Informe de Ayacucho
- Anexo 02 – Informe de Junín
- Anexo 03 – Resumen de Reporte de Seguimiento de Ejecución Presupuestal del MEF (Consulta Amigable)
- Anexo 04 – Reporte InfObras.
- Anexo 05 – Reporte de Formato 12-B GORES Ayacucho y Junín.
- Anexo 06 - Cronograma de la Licitación Pública correspondiente a la ejecución de obra y del Concurso Público de la Supervisión de obra, de la inversión asociada al IESP Benigno Ayala Esquivel
- Anexo 07 – Cronograma de la Adjudicación Simplificada correspondiente a la ejecución de obra y del Concurso Público de la Supervisión de obra, de la inversión asociada al IESP Pedro Monge Córdova.

EXPEDIENTE: DIFOID2022-INT-0049684

— Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 11D11A



 **Siempre
con el pueblo**

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T:(511) 615 58000